REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD D A L C A H U E

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 780

DALCAHUE, 16 de Agosto 2016.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Articulo 1545 del código civil y Decreto Exento que aprueba contrato Honorario, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del 16.08.2016 y hasta el día 31.08.2016, al siguiente funcionario:

 DOÑA CLAUDIA CONTRERAS GONZALEZ, HONORARIOS: Realizar apoyo en actividades tales como reuniones, capacitaciones y talleres con empresarios turísticos, entre otras

OTORGUESE: en descanso complementario

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADMINIS

SECRETARIO MUNICIPAL
D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia

OAGS/MAAB/RCCC/pyoa

ORLANDO GESELL SALDIVIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s) D A L C A H U E